

AYUNTAMIENTO PLENO 11/ 2021

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Astillero, a 5 de Noviembre de 2.021, se celebra sesión extraordinaria del Ayuntamiento PLENO, en primera convocatoria, hallándose presentes el Sr. Alcalde D. Javier FERNANDEZ SOBERON, que preside la sesión, el Sr. Secretario comisionado D. José Luis DE VICENTE GONZÁLEZ, que da fe de la misma y la Sra. Concejala D^a. Marta FERNÁNDEZ SÁNCHEZ. Se celebra sesión telemática, como consecuencia de la situación de grave riesgo colectivo que impide la concurrencia del resto de miembros corporativos, mediante videoconferencia, garantizándose la comunicación en tiempo real para el debate y votación de los acuerdos a adoptar.

El Sr. Secretario comisionado D. José Luis de Vicente González, confirma por notoriedad la identidad de los Concejales, manifiestan todos que se encuentran en territorio español. Se da lectura al listado nominal de los mismos para acreditar su asistencia.

Asisten por videoconferencia los Concejales siguientes:

D^a. Cristina LAZA NOREÑA
D. Luis Vicente PALAZUELOS MUÑOZ
D. Alejandro HOZ FERNÁNDEZ,
D. Salomón MARTIN AVENDAÑO
D. Jesús María RIVAS RUIZ
D^a. Ana María GARCÍA BADIA
D. José Fernando SOLAR GALINDO,
D. Francisco ORTIZ URIARTE
D^a. María del Carmen MELGAR PÉREZ
D. Francisco Javier MARÍN CUETO
D^a. María Pilar BRIZ GARRIDO, excusó su asistencia
D. José Antonio GARCÍA GÓMEZ
D^a. Ana Isabel SÁNCHEZ MARTÍNEZ
D^a. Blanca LIQUETE MARCOS
D^a. María Leticia MARTÍNEZ OSABA,

La sesión tiene los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior, 10/2021.
- 2º.- Renuncia de la Sra. Concejala Dña. Marta Fernández Sánchez (Exp. 6159/2021).

Siendo las nueve horas, por el Sr. Presidente se declara abierta públicamente la sesión, pasándose a tratar de los asuntos del Orden del día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR, Nº 10/2021.- A pregunta del Sr. Presidente, y no formulándose ninguna observación ni aclaración alguna, con lo que se considera aprobada el acta de la sesión anterior nº 10/2021, conforme al artículo 91 del ROF.

2.- RENUNCIA DE LA SRA. CONCEJALA DÑA. MARTA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (EXP. 6159/2021).-

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Javier Fernández Soberón, traslada a la Cámara Plenaria la propuesta de renuncia de la Sra. Concejala Dña. Marta Fernández Sánchez, cuya propuesta de acuerdo es leída por el Sr. Secretario.

La Sra. Concejala Dña. Leticia Martínez Osaba, en nombre y representación de Izquierda Unida, expone que en la gestión de la Sra. Fernández hay temas que quedan en el debe que considera cuestiones fundamentales en esta legislatura, como la obra del Puente de los Ingleses o poner en orden la adjudicación de parques y jardines, pero por otro lado, entiende que, como en toda gestión, ha habido luces y sombras. En lo personal le desea lo mejor.

El Sr. Concejala D. José Antonio García Gómez, en nombre y representación del Partido Popular, comparte lo expuesto por la Sra. Portavoz de IU. Manifiesta que, a pesar de haber habido algunas discrepancias, ha sido un placer conocer a la Sra. Fernández y haber trabajado con ella en estos dos años y medio. Le desea lo mejor en el terreno personal.

El Sr. Concejala D. Francisco Ortiz Uriarte, en nombre y representación del Grupo Municipal Regionalista, menciona un aspecto que cree no se ha ajustado a norma, ya que han recibido una convocatoria de Pleno que no está firmada por el Sr. Secretario municipal D. José Ramón Cuerno Llata, y podemos constatar que ha sido sustituido por el Sr. D. José Luis de Vicente González; creemos que, aunque es un aspecto formal, no está bien hecha la convocatoria al no estar firmada por el Sr. Secretario municipal. En cuanto al asunto del orden del día, le gustaría que le confirmaran si el artículo 94 del ROF es el aplicable en este caso, la renuncia de un concejal. En cuanto a la Sra. Fernández, hay que distinguir dos planos: el plano personal, donde el Grupo Regionalista le desea la mejor de las suertes, y el plano profesional dentro del Ayuntamiento, que es donde se deberían hacer las críticas aunque no es el momento. Cree que ha dejado muchas cosas importantes sin hacer

que hubieran requerido mayor dedicación. No están de acuerdo con la forma en que la Sra. Fernández llevaba las Comisiones Informativas por falta de transparencia y participación. Pero es momento para las buenas palabras y le desea lo mejor en lo personal y en lo profesional. Confía que con su sustitución el Alcalde aproveche la oportunidad para imprimir un nuevo aire a las funciones y delegaciones que ostentaba la Sra. Fernández.

El Sr. Concejel D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Grupo Municipal Socialista, manifiesta su disconformidad con la celebración del Pleno a una hora intempestiva y con la falta de cortesía del Sr. Alcalde por no comunicar a los concejales que quería celebrar un Pleno en este horario, ya que los plenos se celebran normalmente a otra hora. Usted Sr. Alcalde y su grupo criticaban a los grupos de la oposición cuando convocaban un Pleno extraordinario para tratar asuntos importantes del municipio, y ahora lo convocan con el propósito de no perder un concejal para las votaciones en los próximos Plenos que se celebren. Se podría haber tratado este asunto del orden del día en un Pleno ordinario y haber convocado la Junta de Portavoces. En cuanto a la Sra. Fernández comenta que ha sido gratificante conocerla y trabajar con ella, pero reconoce que ha habido una falta de atención hacia la Comisión que presidía, y que se han quedado temas sin tratar; cree que hay más sombras que luces en el desarrollo de su trayectoria, pero le desea lo mejor, tanto en lo personal, como en lo profesional.

La Sra. Dña. Marta Fernández Sánchez expone que el motivo de su renuncia se debe al incremento de la actividad en el sector al que se dedica profesionalmente, lo que le supone una mayor implicación. La decisión no ha sido fácil de tomar pero confía en el buen hacer de su sustituto. Ha sido una gran experiencia, compartida con sus compañeros del equipo de gobierno, mostrando su agradecimiento a los empleados públicos, a los servicios donde ha desarrollado su labor política y a la oposición, que le ha hecho aprender de lo bueno y de lo malo. Se va tranquila porque deja al municipio y a los vecinos en las mejores manos.

El Sr. Secretario comisionado D. José Luis de Vicente González comenta que la renuncia de los concejales está regulada en la Ley Orgánica del Régimen Electoral. Considera que el art. 94 del ROF se refiere al aspecto procedimental, no de fondo.

En este punto pide la palabra al Sr. Alcalde, el Sr. Concejel D. Francisco Ortiz Uriarte, sometiéndolo a consideración del Sr. Secretario si no sería más acertado que en el apartado primero del punto segundo del orden del día, en vez de artículo 94, figure artículo 9 punto 4 del ROF, ya que considera que es en ese artículo donde se hace referencia a la renuncia de los concejales

El Sr. Secretario comisionado D. José Luis de Vicente González responde que se puede hacer referencia a más artículos si se desea, pero que el fondo del asunto, la renuncia de un concejal, viene regulado en la Ley Orgánica del Régimen Electoral. El ROF no es más que el desarrollo reglamentario de una Ley. En cuanto a la forma del acuerdo, cada Ayuntamiento tiene sus costumbres que se entienden válidas, ya que no habido objeciones por parte de la Junta Electoral Central cuando se les remiten los acuerdos.

El Sr. Alcalde Presidente, D. Javier Fernández Soberón interviene para manifestar que las despedidas son siempre difíciles y más cuando se trata de una persona tan válida y querida por todos. Para un equipo de gobierno como el suyo, formado por gente joven, gestionar un Ayuntamiento como el de Astillero en minoría, requiere mucha dedicación y esfuerzo; perder a una persona fundamental como la Sra. Fernández será difícil. Ella se sumó a un proyecto para mejorar el municipio compaginándolo con su trabajo profesional hasta que ha podido. Ha llevado una Concejalía difícil y amplia como es la de personal, medio ambiente, obras, urbanismo y servicios generales. Acaba esta etapa dando un ejemplo de responsabilidad y sobre todo de generosidad, ya que al no poder dedicar el tiempo necesario a los vecinos, da un paso atrás permitiendo que otro compañero pueda dedicárselo y hacerlo tan bien como ella. Comenzaron esta andadura como compañeros y han terminado como amigos. Le da las gracias por su labor y le desea mucha suerte.

La Cámara plenaria municipal, por unanimidad de sus miembros presentes,
ACUERDA:

PRIMERO.- Ratificar la renuncia al escaño de concejal de Dña. Marta FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, de acuerdo con el artículo 94 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, R.D. 2568/1986, lo que conlleva el resto de los cargos y delegaciones aparejadas a la cualidad de Concejal.

SEGUNDO.- De acuerdo con el art. 182 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, Ley 5/85, de 19 de junio, remitir el expediente y este acuerdo, así como la renuncia del Sr. Concejal, a efectos de que se provea la credencial correspondiente al siguiente candidato en la lista electoral a la Junta Electoral Central.

TERCERO.- Hacer constar que, de acuerdo con las consultas efectuadas por la Secretaría de este Ayuntamiento, el siguiente candidato a Concejal en la lista electoral de Ciudadanos, es D. Alfonso SUAREZ LOPEZ, con domicilio en Astillero (Cantabria).

CUARTO.- Solicitar la credencial por la Junta Electoral Central, competente en la materia. Se dará traslado al candidato correspondiente a fin de cubrir la vacante producida y tomar posesión en la primera sesión plenaria que se celebre una vez recibida la citada credencial, a los efectos del perfeccionamiento de la condición de Concejal.

No habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto de la convocatoria, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las nueve horas y veinticuatro minutos, de todo lo cual, como SECRETARIO, CERTIFICO.

EI ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Javier FERNÁNDEZ SOBERÓN Fdo.: José Luis DE VICENTE GONZÁLEZ